

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 2 DE JAÉN.

**2020/195** *Notificación de Auto. Procedimiento: 203/2019. Ejecución de títulos judiciales 103/2019.*

#### **Edicto**

Procedimiento: 203/19. Ejecución de títulos judiciales 103/2019.  
Negociado: ML.  
N.I.G.: 2305044420190000800.  
De: Rocío Moreno García.  
Abogado: Jesús Santiago López.  
Contra: Perfume Vip S.L.  
Abogado:

Doña Inmaculada González Vera, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 2 de Jaén.

#### **Hace saber:**

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 103/2019 a instancia de la parte actora Rocío Moreno García contra Perfume Vip S.L. sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado Auto de fecha 18/12/19 del tenor literal siguiente:

#### *Auto*

#### Parte Dispositiva

Declaro extinguida en el día de hoy la relación laboral que vinculaba a D<sup>a</sup>. Rocío Moreno García con Perfume Vip, S.L., condenando a la citada empresa a que abone al trabajador la indemnización de 6.523,51 euros y al abono de los salarios dejados de percibir desde el día de despido hasta el día de hoy, que ascienden a la suma de 9.959,04 euros.

Notifíquese a las partes con la advertencia que frente a esta resolución procede recurso de reposición.

Así lo acuerda, manda y firma S.S<sup>a</sup>. Ilma. D. José Antonio Lucini Nicás, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social núm. 2 de Jaén. Doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado Perfume Vip S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Jaén, a 09 de enero de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, INMACULADA GONZÁLEZ VERA.